



MGC mutua

Gobierno  de La Rioja  
**JUEGOS DEPORTIVOS**

## **PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRACTICA DEPORTIVA EN LOS JJDD DE LA RIOJA**

La Dirección General del Deporte y del IRJ tiene suscrito un seguro para cubrir el riesgo de accidente deportivo en el ámbito de los Juegos Deportivos de La Rioja para la temporada 2017/18 con la compañía aseguradora **MGC MUTUA**, con número de póliza 231298-00 / P1289 Los deportistas/técnicos, debidamente inscritos, son los beneficiarios de la póliza de accidentes deportivos ocurridos en entrenamientos y/o en competición dentro de los Juegos. Los responsables de la entidad/equipo son los encargados de certificar el accidente que requiera atenciones médicas a sus deportistas/técnicos.

Será responsabilidad de la entidad el atender el abono de aquellos accidentes deportivos que no sigan las indicaciones de este producto.

### **PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:**

1. La entidad del deportista/técnico **acudirá preferentemente, y en primera instancia**, al **Centro Médico Adarraga** a través del doctor Vicente Elías. El horario de atención es de 16.30 a 20.30 horas de lunes a viernes. Previamente debe pedir cita a través del teléfono: 941 291100 ext.33625 (horario de mañana) o en el mail: [centromedico.adarraga@larioja.org](mailto:centromedico.adarraga@larioja.org)  
La consulta tendrá lugar en las instalaciones deportivas Javier Adarraga, en la C/ Camino de las Norias s/n de Logroño. En el caso de que este facultativo valore la derivación del accidentado a un centro concertado, en ese momento el lesionado deberá llamar a la compañía aseguradora y cumplimentar el parte de accidente, tal y como se describe en los puntos sucesivos.
2. En los casos de urgencia vital, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. **La Mutua sólo se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.** Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a un centro de los Servicios Autorizados para continuar su tratamiento. **En caso contrario, la Mutua NO asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.**
3. Para los casos accidentales en los que la atención necesite ser **inexorablemente** recibida en el mismo día en que se produce, debido a su gravedad, la entidad del deportista/técnico cumplimentará en su totalidad y firmará el parte que se adjunta y comunicará del accidente a **MGC MUTUA** en el 619 818 737/902 888 989 . Facilitando:
  - Datos personales del lesionado
  - Fecha y lugar del siniestro
  - Forma de ocurrencia
  - Daños físicos sufridos

Esta llamada generará un número de expediente que se deberá anotar en el parte que deberá enviarse a: [accidentesdeportivos@mgc.es](mailto:accidentesdeportivos@mgc.es)

4. **Una vez facilitado el número de expediente** (condición previa para ser atendido con cargo a la póliza), el lesionado acudirá al Centro Médico concertado que le indique **MGC MUTUA**, provisto de una identificación personal válida.

Si en la primera visita le han derivado a especialista, deberá comunicarlo al doctor Vicente Elías a través del teléfono: 941 291100 ext.33625 (horario de mañana) o en el mail: [centromedico.adarraga@larioja.org](mailto:centromedico.adarraga@larioja.org)

5. Las intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, pruebas especiales y rehabilitación requiere autorización previa de la compañía que se debe solicitar al fax **932 012 222** o [accidentesdeportivos@mgc.es](mailto:accidentesdeportivos@mgc.es) . Salvo en los casos de urgencia vital, la compañía no asumirá el coste de asistencia sanitaria no prestada en Centro Concertado.

**PARA LA GARANTIA DE ASISTENCIA SANITARIA SE HA DE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO Y UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS SERVICIOS AUTORIZADOS SALVO URGENCIA VITAL  
EL PARTE DE ACCIDENTES SE HA DE ENVIAR EN LOS 7 PRIMEROS DÍAS TRAS EL ACCIDENTE DEPORTIVOS**



MGC mutua

Gobierno de La Rioja  
JUEGOS DEPORTIVOS

## PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES A remitir a MGC Mutua. NO es una autorización de asistencia

|                     |  |
|---------------------|--|
| Tomador             | Gobierno de La Rioja. Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. del Deporte y del IRJ |
| Número de Póliza    | 231298-00 / P1289. Efecto del 01/01/2018 al 31/12/2018   |
| Modalidad deportiva |  |
| Expediente          |  |

**La aseguradora NO responde del coste de la asistencia fuera de los servicios autorizados excepto en casos de urgencia vital.**

### Datos del lesionado

|                    |           |           |
|--------------------|-----------|-----------|
| Nombre             | Apellidos | DNI       |
| Dirección          | Población | Provincia |
| Número de licencia | Teléfono  | e-correo  |

### Certificación del accidente

El responsable de la actividad deportiva en la que se ha producido el accidente, y cuyos datos se indican más adelante, certifica la ocurrencia del accidente cuyos circunstancias se indican a continuación:

|   |      |       |
|---|------|-------|
| Fecha   | Hora | Lugar |
| ¿Cómo se produjo el accidente?                                    |      |       |
| ¿Dónde se produjo el accidente? ¿Partido oficial o entrenamiento? |      |       |

### Datos de quien certifica el accidente y que éste ha ocurrido dentro de la actividad Juegos Deportivos de la Rioja temporada 2017/2018

|                                 |           |                       |
|---------------------------------|-----------|-----------------------|
| Nombre                          | Apellidos |                       |
| Federación/Escuela/Club/Entidad | Cargo     | Teléfonos de contacto |

El perjudicado/lesionado del siniestro anteriormente descrito autoriza el trato de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para:

- El cumplimiento del propio contrato de seguro.
- La valoración de los daños ocasionados en su persona.
- La cuantificación, en su caso, de la indemnización que le corresponda.
- El pago del importe de la designada indemnización.

El trato de los datos se efectuará siempre respetando rigurosamente el contenido de la legislación vigente, con especial atención a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y observando todas las medidas de seguridad que garantizan la confidencialidad de los datos.

Los datos nombrados se integrarán en un fichero automatizado, que está en poder de la Mutua General de Cataluña, del cual ésta es responsable y garantiza a los titulares de los datos sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, para el ejercicio de los cuales aquellos se puedan dirigir a la sede central de la mutualidad.

Firma del lesionado                      Firma de quien certifica el accidente y Sello de la Entidad

El número de expediente, que deberá ser solicitado al Servicio de Atención a las Urgencias Deportivas de la Mutua, en el **619 818 737** o **902 88 89 89**, es imprescindible para que se pueda considerar la cobertura del siniestro.

Tuset, 5-11 - 08006 Barcelona - Fax 93 201 22 22 - accidentesdeportivos@mgc.es - www.mgc.es